



CHACRAS DE CORIA, 29 de DICIEMBRE de 2020.

VISTO:

El EXP_E-CUY:9414/2020, en el cual corre agregada la nota de la docente de esta Facultad, **Ing.Agr.María José BATTAGLIA**, en la que **solicita el cambio, en forma temporal, de la Dedicación Semiexclusiva a Simple**, en el cargo **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos** de la Cátedra **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la Cátedra de ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, Prof.Ing.Agr.Miriam HOLGADO y la Directora del Departamento de Ciencias Biológicas, Prof.Mónica GUIÑAZÚ, dan su conformidad al pedido presentado.

Que corre agregada a las presentes actuaciones, la respectiva Declaración Jurada de Cargos de la citada docente.

Que el presente pedido de cambio de dedicación, se encuentra contemplado en lo dispuesto por la Ordenanza N°37/86-CS.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere avalar el pedido presentado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión virtual del 10 de diciembre de 2020, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el cambio temporario de la dedicación Semiexclusiva a Simple, conforme lo establecido en la Ordenanza N°37/86-CS., al siguiente **Personal Docente Universitario** y en el cargo que se detalla a continuación:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	BATTAGLIA, María José
Documento Único	26.210.111
CUIL o CUIT	27-2620111-3
Legajo N°	28.871

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

///...



///...

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SIMPLE

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el (.)	01 de Enero de 2021
Hasta el (.)	Fecha en que el Consejo Superior resuelva lo solicitado en EXP. E-CUY:8052/2020

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto.de Ciencias Biológicas – Cátedra de Zoología Agrícola

6. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA
2)	PLAGA DE ALIMENTOS
3)	PLAGA DE LOS ALIMENTOS

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

Disciplina: Códigos (.) Descripción (.)
4 CIENCIAS AGRÍCOLAS

Subdisciplina: 11 AGRONOMÍA

Especialidad: 99 ZOOLOGÍA AGRÍCOLA

Disciplina: Códigos (.) Descripción (.)
4 CIENCIAS AGRÍCOLAS

Subdisciplina: 00 BROMATOLOGÍA

Especialidad: 00 PLAGAS DE ALIMENTOS – PLAGAS DE LOS ALIMENTOS

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	50%
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	25%
224	BROMATÓLOGO	25%
Porcentaje total		100%

///...



///...

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdep.	Fuente de Financiam.	Programa	Subpr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos-Dedic.Simple

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 22

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO